

ORDENANZA N° 5173/91.-

Y I S T O:

El expediente N° 8614-C-90, caratulado: "CUCCIOLI LAUREANO Y FERRECCIO JORGE solicitan aprobación planes"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de fecha 18-12-90, por la cual se solicita aprobación de planes de la construcción / sita en Lote F Manzana C Quinta 12, calle Provincia San Juan N° 653/55 de la Ciudad de Neuquén.-

Que a fojas 37/38 obran los informes de las // áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, en base a los cuales la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 204, dictaminando aprobar por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81 los planes presentados por los señores LAUREANO CUCCIOLI y JORGE FERRECCIO, correspondiente al Lote F Manzana C, Quinta 12 de esta Ciudad; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81 y concordantes, los planes de obra sita en Lote F Manzana C Quinta 12, calle Provincia San Juan N° 653/55 de esta Ciudad, propiedad de LAUREANO CUCCIOLI y JORGE FERRECCIO.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTA (20) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 8614-C-90).-

ES COPIA:

1sz.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General y Coordinador  
Honorario del Concejo Deliberante



FDO: PESINEY  
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5173/91.-  
PROCESADA POR TERCERA N° 2204/91  
EXPTE N° 8614-C-90.